

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.7932 M.N. (diecisiete pesos con siete mil novecientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de abril de 2026.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 7.0574%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 7.0981%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 7.1576%.

Ciudad de México, a 6 de abril de 2026.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 6.80 por ciento.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2026.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2026, Año de Margarita Maza Parada".

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAÍSES CON EL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o., 10, 14 Bis, 17 y 19 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones VI y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: i) a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, ii) a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y iii) a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País 1/ mar-2026	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A
Arabia Saudita	Riyal	0.26640
Argelia	Dinar	0.00750
Argentina	Peso	0.00070
Australia	Dólar	0.68470
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50000
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14470
Brasil	Real	0.19140
Canadá	Dólar	0.71640
Chile	Peso	0.00107
China	Yuan continental	0.14494
China	Yuan extracontinental 2/	0.14480
Colombia	Peso 3/	0.27322
Corea del Sur	Won 3/	0.65530
Costa Rica	Colón	0.00215
Cuba	Peso	0.04170

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo a la Encuesta Trienal de Bancos Centrales realizada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS) durante abril de 2025 y publicada en septiembre del mismo año.

País 1/ mar-2026	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A
Dinamarca	Corona	0.15416
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.01830
El Salvador	Colón	0.11430
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27220
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.01229
Fiyi	Dólar	0.44700
Filipinas	Peso	0.01646
Gran Bretaña	Libra esterlina	1.31920
Guatemala	Quetzal	0.13080
Guyana	Dólar	0.00478
Honduras	Lempira	0.03760
Hong Kong	Dólar	0.12755
Hungría	Florín	0.00298
India	Rupia	0.01055
Indonesia	Rupia 3/	0.05868
Irak	Dinar	0.00076
Israel	Shekel	0.31644
Jamaica	Dólar	0.00635
Japón	Yen	0.00628
Kenia	Chelín	0.00770
Kuwait	Dinar	3.23100
Malasia	Ringgit	0.24690
Marruecos	Dirham	0.10690
Nicaragua	Córdoba	0.02720
Nigeria	Naira	0.00072
Noruega	Corona	0.10260
Nueva Zelanda	Dólar	0.57040
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní 3/	0.15420
Perú	Sol	0.28617

País 1/ mar-2026	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A
Polonia	Esloti	0.26810
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04690
Rep. de Sudáfrica	Rand	0.05843
Rep. Dominicana	Peso	0.01654
Rumania	Leu	0.22590
Singapur	Dólar	0.77510
Suecia	Corona	0.10501
Suiza	Franco	1.24550
Tailandia	Baht	0.03052
Taiwán	Nuevo dólar	0.03119
Trinidad y Tobago	Dólar	0.14890
Turquía	Lira	0.02248
Ucrania	Hryvnia	0.02280
Unión Monetaria Europea	Euro 4/	1.15170
Uruguay	Peso	0.02470
Venezuela	Bolívar digital 5/	0.00213
Vietnam	Dong 3/	0.03797
Derecho Especial de Giro	DEG	1.35639

1/ El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2/ Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental.

3/ El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

4/ Los países que utilizan el euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

5/ A partir del 1 de octubre de 2021 el bolívar soberano fue sustituido por el bolívar digital. Para cotizaciones anteriores a esta fecha, el tipo de cambio está expresado en dólares por millón de unidades domésticas.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2026.- BANCO DE MEXICO: Gerente de Operaciones Internacionales, **Ximena Alfarache Morales**.- Rúbrica.- Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Internacionales y Metales, **Héctor Aureliano Esquivel Urdaneta**.- Rúbrica.